



## **INFORME PLAN CRECER AÑO 2014**

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo de 2014, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Plan Crecer Juan Carlos Barcia Porro a efectos de elaborar el informe anual del Plan Crecer correspondiente al año 2014.

El Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación establece en su artículo 15º que: *El único destino de los fondos recibidos por la Fundación será el de financiar el Plan Crecer que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) **Periodicidad.** *El plan se elaborará una vez al año. Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año se recibirán las solicitudes de apoyo de las organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias de fondos de la Fundación.*
- b) **Análisis de solicitudes y elaboración del informe anual.** *Entre el 1º de abril y el 31 de mayo se analizarán las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Administración y se elaborará el informe final del Plan Crecer correspondiente al año donde se establecerán los apoyos teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección.*
  - b1) **Limitaciones.** *Solo podrán ser beneficiarias del Plan Crecer las organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica vigente y soliciten fondos para financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de esta Fundación.*
  - b2) **Reiteración de ayuda.** *Una vez que una organización social es beneficiaria de la Fundación, no podrá presentar una nueva solicitud de fondos hasta pasados tres ejercicios.*
  - b3) **Niveles de ayuda.** *El Plan Crecer financiará solicitudes mediante el otorgamiento de partidas anuales de tres niveles.*  
**Nivel 1:** Partida anual de U\$S 1.000 (mil dólares americanos)  
**Nivel 2:** Partida anual de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos)  
**Nivel 3:** Partida anual de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos)
  - b4) **Cantidad de apoyos.** *El Consejo de Administración resolverá la cantidad de proyectos que serán beneficiarios y el Nivel de apoyo que se otorgará a cada uno.*
  - b5) **Tope de apoyos anuales.** *El total de los recursos otorgados por el Plan Crecer anual no podrá superar las disponibilidades de la Fundación al 31 de diciembre del año anterior descontada una reserva mínima de capital de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).*
- c) **Evaluación del Plan Crecer.** *En el primer trimestre del año se realizará un informe conteniendo la evaluación de los resultados obtenidos en las contribuciones realizadas en el Plan Crecer del ejercicio anterior.*



d) **Consejo Consultivo.** El Consejo de Administración podrá conformar un Consejo Consultivo de carácter ordinario integrado por personas que reúnan las condiciones adecuadas para colaborar con la tarea de evaluación de las solicitudes de apoyo.

Habiéndose obtenido la personería jurídica mediante la aprobación del expediente 142/2011 por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28/11/2012 inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones con fecha 6/12/2012, el Consejo de Administración resolvió convocar a diferentes organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias del Plan Crecer.

Para ello debían presentar sus solicitudes a efectos de financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de nuestra Fundación: "**Contribuir, apoyar, cooperar y ayudar a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la sociedad uruguaya haciendo énfasis en las siguientes áreas: salud, educación, prevención de accidentes laborales y de tránsito**".

A esos efectos, el Consejo de Administración decidió convocar a las siguientes seis organizaciones sociales a participar del Plan Crecer 2014:

**Escuela Horizonte.** Escuela Especial dedicada a la atención de niños y jóvenes portadores de parálisis cerebral severa y grave, dependientes absolutos de terceras personas en la medida que, por su patología, demandan una atención prácticamente constante. Avenida Agraciada 3591. E-mail: [escuelahorizonte1@gmail.com](mailto:escuelahorizonte1@gmail.com) web [www.escuelahorizonte.com.uy](http://www.escuelahorizonte.com.uy)

**Fundación Chamangá.** Fundación que trabaja promoviendo el desarrollo vocacional de los jóvenes uruguayos a través de la concesión de becas. Las mismas consisten en una remuneración económica mensual y además un seguimiento técnico por parte de un equipo integrado por una psicóloga y una trabajadora social. . E-mail: [vocacion@fundacionchamanga.org.uy](mailto:vocacion@fundacionchamanga.org.uy) web [www.fundacionchamanga.org.uy](http://www.fundacionchamanga.org.uy)

**Gurises Unidos.** Es una ONG que trabaja por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Prioriza la atención de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de calle. Carlos Roxlo 1320. E-mail: [gurises@gurisesunidos.org.uy](mailto:gurises@gurisesunidos.org.uy) Web [www.gurisesunidos.org.uy](http://www.gurisesunidos.org.uy)

**Ser Libre.** Asociación Civil que opera en el área de la prevención, tratamiento y apoyo a familiares de adictos y/o consumidores problemáticos de sustancias. También brindan capacitación para formar Operadores Terapéuticos en Adicciones. Río Branco 1548. E-mail [serlibre@serlibre.org.uy](mailto:serlibre@serlibre.org.uy) Web [www.serlibre.org.uy](http://www.serlibre.org.uy)

\*

Durante el mes de abril los miembros del Consejo mantuvieron entrevistas con representantes de estas dos organizaciones sociales, se presentó a la novel Fundación y se invitó por nota a presentar proyectos para ser financiados por el Plan Crecer 2014.

Vencido el plazo límite que el Consejo de Administración decidió otorgar para la presentación de proyectos, se recibieron las dos solicitudes de apoyo de acuerdo al siguiente detalle:



- a. **ESCUELA HORIZONTE.** (Personería Jurídica aprobada el 12/3/1963) Solicitan apoyo para la compra de 27 cinturones de seguridad especiales (cintos 4 puntas, cuñas de abductores, sujetadores), equipamiento a ser instalado en tres de las camionetas de la Asociación. (PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)
- b. **FUNDACIÓN CHAMANGÁ.** (Personería Jurídica, N° 9120, 6/08/2002) Financiación del costo de traslado de los becarios y gastos vinculados a la organización de las reuniones mensuales de becarios. (EDUCACIÓN)
- c. **GURISES UNIDOS.** (Personería Jurídica, N° 5935, 19/10/1992) Compra de equipamiento para nueva Sede en Malvín Norte (1 heladera, 2 estufas a gas, 15 pupitre, 15 sillas, 2 computadoras, 2 microondas) (SALUD y EDUCACIÓN)
- d. **SER LIBRE.** (Personería Jurídica, N° 253, 28/10/2010) Financiación de la asistencia semanal de un psiquiatra para el correcto diagnóstico, derivación, internación y tratamiento de comorbilidad y adquisición de un espirómetro para detectar consumo de alcohol y de reactivos de orina para detectar el consumo de sustancias (SALUD)

Las Organizaciones cumplen con el requisito de tener la personería jurídica vigente y solicitaron financiación para proyectos asociados a los objetivos de nuestra fundación en la medida que están dirigidos a las áreas de la Salud y la Educación.

Cumplidos los requisitos formales, el Consejo de Administración resuelve otorgar los siguientes beneficios:

\*



PlanCrecer

Fundación JUAN CARLOS BARCIA

---

## PLAN CRECER 2014

**Recursos destinados a proyectos: U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos)**

### Beneficiarios:

**ESCUELA HORIZONTE.** Nivel 2: U\$S 2.500. Compra de 27 cinturones de seguridad especiales (cintos 4 puntas, cuñas de abductores, sujetadores), equipamiento a ser instalado en tres de las camionetas de la Asociación. (PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)

**FUNDACIÓN CHAMANGÁ** Nivel 2: U\$S 2.500. Financiación del costo de traslado de los becarios y gastos vinculados a la organización de las reuniones mensuales de becarios. (EDUCACIÓN)

**GURISES UNIDOS** Nivel 3: U\$S 5.000. Compra de equipamiento para nueva Sede en Malvín Norte (1 heladera, 2 estufas a gas, 15 pupitre, 15 sillas, 2 computadoras, 2 microondas) (SALUD y EDUCACIÓN)

**SER LIBRE** Nivel 3: U\$S 5.000. Financiación de la asistencia semanal de un psiquiatra para el correcto diagnóstico, derivación, internación y tratamiento de comorbilidad y adquisición de un espirómetro para detectar consumo de alcohol y de reactivos de orina para detectar el consumo de sustancias (SALUD)

\*

Los miembros del Consejo de Administración se contactarán con los responsables de estas dos organizaciones sociales a efectos de concretar las ayudas en el correr del mes de junio.

**CR. FERNANDO BARCIA**  
Presidente

**CARLOSMIGLINO**  
Secretario

**ESC. PATRICIA MOLLA**  
Tesorera